

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD,  
REALIZADO 08 MARZO DEL AÑO 2019**

Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad, siendo la 5,00 p.m., en la Sala del Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo Se da inicio a la sesión presidida por el Mg. Oscar Ramon Vílchez Vélez, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con la participación del Mg. Leopoldo Yzquierdo Hernández como Secretario docente del Consejo; con la asistencia de los Miembros de Consejo, que contestaron presente: n

Decano :Mag. Oscar Vílchez Vélez

Profesor Asociado: Abog. Lupercio Córdova Romero.

Abog. Juan de la Cruz Ríos

Tercio Estudiantil: Est. Carlos Herson Olivera Romero

Est. Hugo Alvarado Llenque

Est. Francisco Javier Pérez Cunavi

Contando con la presencia del Director de la Escuela Profesional de Derecho, Dr. Freddy Hernández Rengifo, Dr. Víctor Ruperto Anacleto Guerrero, Jefe de la Oficina de Procesos Académicos; Carlos Cevallos de Barrenechea, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, Carlos Manuel Martínez Oblitas, Director del Departamento Académico de Derecho Público.

El señor Decano solicitó al secretario verificar el quorum reglamentario, verificado esté conforme al Art. 19 del estatuto de la Universidad, se procedió a tratar la agendasiguiente:

- 2. APROBACION DE GRADOS ACADEMICOS DE BACHILLER Y TITULOS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.**
- 3. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE GRADO ACADEMICO Y TITULO PROFESIONAL EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.**

- 1. APROBACION DE GRADOS ACADEMICOS DE BACHILLER Y TITULOS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCOIAS POLITICAS.**

Sobre el primer punto se procedió a dar lectura de los expedientes para obtener el grado de bachiller en Derecho y en Ciencia Política; así como los Títulos profesionales de Abogado y Politólogo, los mismos que han sido remitidos por la Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Al respecto, el Decano indicó si hubiera alguna observación, por lo que se sometió a consideración del Consejo, solicitando el señor Decano si no hubiera ninguna observación que se sirvan levantar la mano los que estaban de acuerdo con aprobar los Grados y Títulos de los expedientes que se ha dado lectura en el presente Consejo, llevándose a cabo la votación, todos los Miembros del Consejo por unanimidad aprobaron los Grados académicos de Bachiller en Derecho y en Ciencia Política; y los Títulos profesionales de Abogado y Politólogo.

**ACUERDO:** SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LOS SIGUIENTES GRADOS ACADEMICOS DE BACHILLER EN DERECHO. LOS GRADOS ACADEMICOS DE BACHILLER EN CIENCIA POLITICA. TITULOS PROFESIONALES DE ABOGADOS Y TITULOS PROFESIONALES DE POLITOLOGO:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>LIBRO</u>	<u>FOLIO</u>
<b>A) TITULO DE ABOGADO (A) POR PRESENTACION MODALIDAD DE TESIS:</b>		
1. DENNIS KLEIBER, PADILLA GARCIA	27	193
2. RAUL EDUARDO, LOPEZ DAMIAN	27	195
3. SANDY YOLANDA, GRANADOS CARRASCO	27	196
4. EVERT, PURIHUAMAN CALDERON	27	197
<b>B) TITULO DE POLITOLOGO POR PRESENTACION MODALIDAD DE TESIS:</b>		
1. BRUNO PAOLO, SAMAME ASTONITAS	27	194
<b>C) GRADO DE BACHILLER EN CIENCIA POLITICA:</b>		
1. WENDY YANET, CHANG MONTENEGRO	16	33
2. LUIS ENRIQUE, CARRASCO CASIQUE	16	34
<b>D) GRADO DE BACHILLER EN DERECHO:</b>		
1. ALFREDO, VASQUEZ SANTISTEBAN	16	35
2. WILSON ALFREDO, CALDERON CARRILLO	16	36
3. FIDEL ANGEL, MANCHAY ROSALES	16	37
4. LUIS LARCERY, MORA BERNILLA	16	38
5. CESAR AUGUSTO, GARCIA ROJAS	16	39
6. ABRAHAM ISAAC, GARCIA CUBAS	16	40
7. DANIEL ANDRES, CURIOZO PISCOYA	16	41
8. MARIA DEL PILAR, SUCLUPE SANDOVAL	16	42
9. JORGE PABLO, MUNDACA ANGELES	16	43
10. ANGELA DEL ROCIO, ZUÑIGA GASTELO	16	44
11. LUCIO ARMANDO, GONZALES SIGNOL	16	45
12. DANIEL FRANCISCO, TORRES AMARI	16	46
13. MARIA THALIA, CABANILLAS BURGA	16	47
14. ALMENDRA LUCIA, ESPINOLA NUÑEZ	16	48
15. HERLINDA YDELZA, CARRASCO LÓPEZ	16	49
16. ADRIANA DE FATIMA, VÁSQUEZ FARRO	16	50
17. EDWIN GUSTAVO, FLORES CUBAS	16	51
18. MARIANA, BARBOZA BECERRA	16	52
19. ANA MARIA, RELAIZA VALDERA	16	53
20. LUIS ARTURO, CASTRO TEJADA	16	54
21. GRECIA ERMANDINA, GONZALES NEIRA	16	55
22. HECTOR XAVIER, CUSTODIO GARAY	16	56
23. ROSA YESSENIA, CORONEL BENITES	16	57
24. ADALBERTO, ALAMO CHAPOÑAN	16	58
25. JENNYFFER NICOOL, HUERTAS SOSA	16	59
26. JUAN CARLOS PAOLO, ALVARADO LLENQUE	16	60
27. LIZETH DEL CARMEN, PEREZ ARICA	16	61
28. FIORELA ANGELINA, LEON CHAVESTA	16	62
29. LUIS ALBERTO, LLUNCOR SANTAMARIA	16	63
30. SUSANA VICTORIA, LARIOS TEPE	16	64
31. JOSE LEONIDAS, AGIP VÁSQUEZ	16	65
32. YOVANA, IDROGO VASQUEZ	16	66
33. LIZ ARACELI, LOPEZ PISFIL	16	67

**2. REQUISITOS PARA LA OBTENCION DE GRADO Y TITULO EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.**

Sobre el segundo punto el Decano indicó que el Capítulo IV del Estatuto está referido a los Grados y Títulos, en el art. 221º y 222º, establece los requisitos elementales para obtener el grado de Bachiller y el Título Profesional, en el que se exige haber sustentado y aprobado u trabajo de investigación.

Se preguntan ¿En qué consiste un trabajo de investigación para el grado de Bachiller?

El Dr. Freddy Hernández Rengifo indica que la ley actual mantiene el trabajo de suficiencia profesional. El alumno, dentro del proyecto que cita Hashimoto el límite para informar era una tesis de grado de bachiller. El Informe es la experiencia vivida por el alumno. Una tesis tiene mayor rigurosidad. Se trata de tomar ideas claras de cómo será el trabajo de investigación.

El Dr. Carlos Martínez Oblitas, manifiesta que debe mantenerse la modalidad de sustentación de expedientes o un trabajo de su experiencia.

El Dr. Carlos Cevallos, se tiene que nombrar jurados para bachiller y para título, mediante la sustentación por expediente permite preguntar otras áreas del conocimiento, el trabajo de investigación de bachiller y para título profesional no debe ser por tesis. Debe haber cursos de suficiencia y de titulación.

El Dr. Fredy Hernandez, manifiesta que para el sistema de acreditación es necesario de la tesis. Las universidades necesitan de investigación, en el caso de sustentar por expediente debe haber marco teórico, marco procesal, marco practico.

El Dr. Víctor Anacleto, la tesis debe ser obligatoria, con los cambios de la ley procesal del trabajo, contencioso y proceso penal, los expedientes son antiguos y desactualizado, y no se puede evaluar a los egresados con este tipo de expedientes, propone que sea tesis.

Dr. Oscar Vílchez, refiere que en la sustentación de expediente se centran sólo en el caso concreto.

El estudiante Javier manifiesta que en caso de sustentación de expedientes debe ser sobre expedientes de complejidad jurídica. En la Universidad Católica están permitiendo sustentación de expediente solo hasta este año y que, a partir del 2020, será obligatoriamente con tesis.

El Dr. Freddy aclara que tesis obligatoriamente es para los de la nueva ley y para los de la antigua ley es expediente.

El Dr. Víctor Anacleto, participa indicando que entiende al Dr. Carlos Cevallos, pero hay que darle la facilidad al alumno que se gradué con la tesis. Porque el alumno no va a ser bueno con la sustentación de expediente sino con el estudio diario en la práctica.

Dr. Carlos Oblitas, indica que la tesis no es garantía, se ha visto que existe eximios plagiadores o que se mandan hacer la tesis.

El Dr. Oscar Vilchez Vélez, expresa que los docentes no asumimos con responsabilidad nuestro trabajo, tenemos que recordar a nuestros profesores que ya no están con nosotros, y para ver la forma de graduarse y obtener el título profesional en la Facultad de Derecho propone se nombre una comisión conformado por los Directores de Escuela, el Jefe de Grados y Títulos; así como a dos estudiantes uno de la escuela de Derecho y otro de la Escuela de Ciencia Política.

El Estudiante Javier, manifestó que se debe dar varias alternativas el que desea puede hacer tesis, sustentar expediente o un artículo científico.

El Dr. Freddy Hernández, indico que para graduarse debe ser la Regla con tesis y excepcionalmente, el examen de suficiencia.

No habiendo otra intervención los Miembros del Consejo por unanimidad aprobaron nombrar una comisión para establecer los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

**ACUERDO:** SE ACUERDA NOMBRAR UNA COMISION PARA ELABORAR UN REGLAMENTO SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCION DEL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN DERECHO, BACHILLER EN CIENCIA POLITICA, TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO Y TITULO PROFESIONAL DE POLITOLOGO. DICHA COMISION QUEDA CONFORMADA POR LOS SIGUIENTES:

EL Dr. **FREDDY HERNANDEZ RENGIFO**, Director de la Escuela Profesional de Derecho, quien lo Preside.

El Dr. **LEOPOLDO YZQUIERDO HERNANDEZ**, Director de la Escuela Profesional de Ciencia Política.

El Dr. **CARLOS CEVALLOS DE BARRENECHEA**, Jefe de la Oficina de Grados Y Títulos de la Facultad de Derecho Y Ciencias Políticas.

Estudiante **PAULO HUGO ALVARADO LLENQUE** DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Estudiante **JOSE ALEX ALVARADO CUNYA** DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIA POLITICA.

El señor Decano, agradece a los miembros de consejo por su participación y se levanta la sesión.



Francisco Javier Pérez Cencori

DNI : 62349047



Paulo Hugo Alvarado Llenque

DNI: 71573934



Carlos Herson Olivera Romero

